

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029202100429-00

INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe el expediente digital por parte del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., de conformidad con la impugnación dentro de la acción de tutela de la referencia e incidente de desacato promovido por la parte accionante. Sírvase Proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

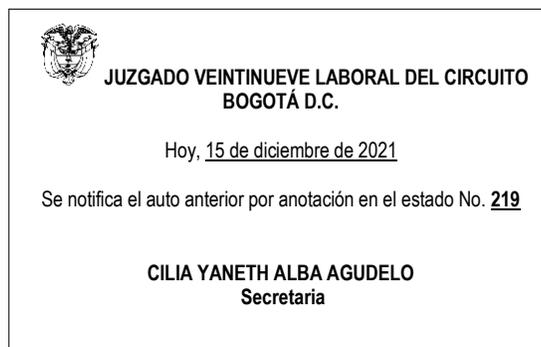
De conformidad con el informe secretarial que antecede y dadas las resultas de la impugnación interpuesta con ocasión a la sentencia de tutela y de conformidad con lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial¹, se dispone **TERMINAR** y **ARCHIVAR** el trámite previo de incidente de desacato, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho.

Una vez en firme el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



¹ PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por el Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá, el 25 de octubre de 2021, para en su lugar NEGAR POR HECHO SUPERADO la solicitud de amparo constitucional, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de están sentencia